



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 23 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 5044 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 458 de fecha 14.11.2022 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto N° 3764 © de fecha 29.12.2021 que cambia dependencia de don RUBEN ALARCON LOPEZ, Técnico, A Contrata grado 12° E.M.R., para cumplir sus funciones como Administrador en Cementerio Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Decreto N° 3201 © de fecha 30.11.2021 que prorroga por el periodo comprendido entre el 01.01.2022 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2022 el nombramiento a Contrata a doña ROXANA CABRERA VALDEBENITO, en el cargo de administrativo, grado 18° EMR para desempeñar funciones en la Oficina de Asuntos Indígenas, de la Sección Programas Comunitarios del Departamento Promoción Comunitaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a los funcionarios para desempeñar sus funciones de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	LUGAR DE DESEMPEÑO	DEPENDENCIA
RUBEN ALARCON LOPEZ	A CONTRATA	TECNICO	12° EMR	TESORERIA MUNICIPAL	DEPTO. DE FINANZAS, DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ROXANA CABRERA VALDEBENITO	A CONTRATA	ADMINISTRATIVO	18° EMR	ADMINISTRACION CEMENTERIO	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

2.- Los funcionarios en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberán hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE